

Número 493

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Navarro López, que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 981/97, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Auto 175/97

En la ciudad de Murcia a 20 de noviembre de 1997, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Navarro López, contra la sentencia recaída en autos número 1.404/95, del Juzgado de lo Social número Cuatro, actúa como ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Parte dispositiva

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por don Juan Navarro López y por firme la sentencia impugnada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Francisco Martínez, don Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Los Alcaraces, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 489

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE VIZCAYA**

EDICTO

Cédula de notificación

Don Juan Manuel Ardua Mencía, Of. en funciones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 727/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fructuoso Valverde García, contra la empresa FESA (Fertilizantes Españoles, S.A.), Ercros, S.A., Abonos Complejos del Sureste, S.A., La Industria Química de Zaragoza, S.A., Fertiberia, S.L., Nitratos de Castilla, S.A. (NICAS), Fertilizantes Enfersa, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abonos Complejos del Sureste, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Bilbao a 8 de enero de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Juan Manuel Ardua Mencía.

Número 791

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 941/91.

Procedimiento: Cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador: José Antonio Luna Moreno.

Contra Vicente Belmonte Pérez (y cónyuge artículo 144 R.H.).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente y dada la situación de paradero desconocido de los demandados, se les notifica a los mismos que se ha trabado embargo sobre los saldos de las cuentas que tengan en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal de Floridablanca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vicente Belmonte Pérez y María Luisa González García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.